

SECRETARÍA. -

A Despacho de la señora Juez, informándole acerca de la comunicación allegada por el BANCO DE BOGOTÁ, BANCAMÍA y BANCOLOMBIA S.A., en atención a la medida otrora decretada dentro del presente proceso. Sírvase proveer. Cartago (V.), Marzo 12 de 2.020.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL  
VEINTE (2.020).



República de Colombia

Referencia: EJECUTIVO [ACCIÓN PERSONAL]  
promovido por BANCO DE BOGOTÁ contra  
FRANCISNEY QUINTERO URREA y GLORIA AMPARO  
MONTAÑO SALINAS  
Radicación: 76-147-31-03-001-2019-00209-00  
Auto: 380

COLÓCASE en conocimiento de la parte activa en la presente Ejecución, para los fines que estime convenientes, el resultado, que según la comunicación signada por las entidades bancarias BANCO DE BOGOTÁ, BANCAMÍA y BANCOLOMBIA S.A., visibles a folio 13 a 16 de este cuaderno, produjo la medida cautelar otrora decretada; resultado aquel respecto del cual, las dependencias antes citadas, han expuesto los motivos del mismo.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ



República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO  
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, 16 DE MARZO DE 2020  
La anterior providencia se notifica por  
ESTADO de la fecha, a las partes  
intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO  
Secretario